



Reglamento interno ciclo lectivo 2022- Nivel Medio.

El Reglamento interno de la Institución es un constructo, producto de los años de prácticas pedagógicas y el aporte de docentes, familias y estudiantes.

Art.Nro.1: El ciclo lectivo 2022 inicia el 2 de marzo de 2022 y finaliza el 22 de diciembre de 2022.

Art.Nro.2: Horarios:

Lunes a Jueves de : 8:00hs. a 15:30hs.

Turno mañana: 8:00 hs. a 12:30 hs

Turno tarde: 13:30 hs. a 15:30 hs.

Viernes de: 8:00hs a 12.30

Horario de comedor: 12:30 hs. a 13:30 hs.

Horario de ADMINISTRACIÓN: 8:00hs. a 13:30hs.

El Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo establece pautas que deberemos cumplir. En consecuencia, durante el presente ciclo lectivo 2022 estos horarios se ajustarán en virtud de las decisiones e indicaciones señaladas por el Protocolo CuidarNOS establecido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que se comunicarán a cada familia oportunamente.

Art.Nro.3: Los estudiantes deben cumplir con los horarios establecidos de entrada y salida que, frente a la situación sanitaria imperante del presente ciclo lectivo 2022, se adecuarán a las normas y condiciones que a tal efecto establezcan las autoridades nacionales y provinciales y a la conformación de los grupos de estudiantes. El Colegio definirá la modalidad, medios, estrategias y recursos que considere más adecuados al contexto para el desarrollo de la actividad pedagógica, de acuerdo con la normativa vigente.

Art.Nro.4: Las familias acuerdan con el Colegio Jean Piaget bajo contrato de enseñanza-aprendizaje, abonar los aranceles respectivos en el Banco indicado, desde el momento mismo en que el estudiante se incorpora a este Establecimiento educativo y a cumplir con las normas establecidas. **EL MONTO ABONADO DE LA MATRÍCULA NO SE REINTEGRARÁ NI SE ACREDITARÁ A OTROS CONCEPTOS.** El valor de la reserva de vacante se comunicará en el mes de AGOSTO y se facturará en 4/4 de septiembre a diciembre 2022. En el caso de no cancelar los correspondientes 3/4 al 15 de noviembre 2022, el Colegio Jean Piaget- Jardín Babataky dispondrá de dicha vacante.

Art.Nro.5: Los estudiantes deben presentar la siguiente documentación: *Certif.de finalización de estudios primario o boletín de calificaciones, según corresponda. Fotocopias de Partida de Nacimiento y de DNI, certif. de vacunación completo, certif.de buena salud, buco-dental, acreditado por el profesional pertinente. Libre deuda, en caso de que provengan de otra institución educativa privada.*

Art.Nro.6: Los estudiantes, sin excepción, deben asistir con el uniforme correspondiente y en óptimas condiciones, con barbijo y cualquier otro elemento considerando lo que establece el PROTOCOLO cuidarNOS 2022. Además deberán traer los materiales indicados en la lista enviada en el mes de diciembre, para todas las Áreas de conocimiento. En caso de poder realizarse fiestas escolares y/o desfiles, los estudiantes de Nivel Secundario deberán asistir con el uniforme de gala. Se solicita a las familias identificar con el nombre del alumno/a todas las prendas de vestir y todos los elementos personales. Los accesorios permitidos son: pañuelo, bufanda, gorro y guantes que deberán respetar los colores azul, blanco y/o rojo del colegio. No se permite el uso de maquillaje ni la pintura en las uñas de colores fuertes. El cabello largo debe ser usado en forma prolija y recogido, cuidando la higiene personal y que no caiga sobre los ojos impidiendo la visión. En caso de poder brindar el servicio de atención en el Comedor, los estudiantes deberán traer los siguientes elementos: individual, servilleta, plato, cubiertos, vaso y comida.

Art.Nro.7: Los estudiantes deben ingresar y retirarse del Establecimiento educativo en los horarios indicados por el Equipo directivo, solos o acompañados por su madre y/o padre o personas debidamente autorizadas, quedando registrada la firma en la autorización anual, de manera tal que garantice el cumplimiento de las normas establecidas en el Protocolo CuidarNOS. A partir del momento de ingreso los estudiantes quedan a cargo exclusivo del Equipo docente del Establecimiento. Si son retirados ANTES DE ESTE HORARIO, deberá registrarse el motivo, día, horario y persona autorizada que lo retira. Oportunamente se comunicarán los horarios en los que se autorizará el retiro de los estudiantes para no entorpecer la actividad áulica. **Las familias deben esperar a sus hijos AFUERA del Establecimiento para no interrumpir la labor pedagógica y respetando el Protocolo CuidarNOS. En caso de traer alimentos u otros elementos para sus hijos/as deberán entregarlos al personal de la escuela, quien se encargará de acercarlo al aula.** Es responsabilidad de las familias el cumplimiento del horario de salida establecido. **No podrá retirarse ningún estudiante, que no tenga la autorización correspondiente enviada antes del inicio de clases, en el horario del almuerzo y/o para utilizar el transporte público de pasajeros.**

Art.Nro.8: Los estudiantes deben cumplir con los horarios establecidos de entrada y salida. Las llegadas tarde significan falta de cumplimiento de Reglamento, que ocasiona dificultades en el proceso enseñanza-aprendizaje. **Para aprobar cada área de conocimiento, deberán tener como mínimo 75% de asistencia en cada cuatrimestre, del presente ciclo lectivo** En caso de producirse una inasistencia deberán hacerse responsables de solicitar las actividades realizadas en clase Los estudiantes deberán asistir diariamente al izamiento de la Bandera, ingresando, por lo menos, 5 minutos antes del mismo.

Art.Nro.9: Las familias deberán informar fehacientemente y en forma escrita al Colegio, con la antelación de 10 días, la realización de cualquier tipo de viaje programado de los estudiantes.

Art. Nro.10: En caso de llegar a poder participar de eventos fuera del Establecimiento (salidas de campo, excursiones, etc.) los estudiantes deberán presentar la autorización debidamente firmada por su madre, padre y/o responsable legal con antelación, caso contrario no podrá salir del Establecimiento. Los estudiantes que no estuviesen autorizados a realizar dicha salida no podrán asistir al colegio durante el tiempo que dure la misma.

Art.Nro.11: Las familias podrán ingresar al Establecimiento educativo previo acuerdo de día y horario con la Dirección del mismo, siguiendo las medidas establecidas por el Protocolo CuidarNOS. Asimismo no se autoriza la presencia de personas ajenas a la Institución, salvo aquellas que el Equipo directivo considere oportuna. La Institución se reserva el derecho de ADMISIÓN.

Art.Nro.12: Los estudiantes con enfermedades infectocontagiosas, pediculosis, con fiebre, resfrío, dolor estomacal, diarrea, conjuntivitis, síntomas de Covid 19, convivientes de familiar con Covid19, etc. deberán comunicarlo al Equipo directivo y no podrán asistir al Colegio hasta presentar certificado médico que lo autorice. La Institución no suministrará medicamentos a los estudiantes. El Equipo directivo se reserva el derecho de admisión en estos casos. Si presenta síntomas durante la permanencia en el Colegio, se lo aislará y se comunicará inmediatamente a las autoridades sanitarias y a la familia para que lo retire. Y se tomarán los recaudos y medidas necesarias para que el agrupamiento de estudiantes esté seguro.

Art.Nro.13: Los vehículos que pertenecen a las familias y/o personal docente y no docente de nuestro colegio deben circular en SENTIDO OESTE-ESTE y estacionar FUERA de los límites del frente del colegio para mejorar la fluidez del tránsito peatonal y vehicular. Este acuerdo **no rige para los vecinos de la escuela, ya que es una normativa interna. Se solicita expresamente no estacionar en doble fila, ni frente a los garajes de las casas, ni en la entrada del colegio.**

Art.Nro.14: Ante a una situación de urgencia las familias deberán autorizar en forma escrita para que los estudiantes sean asistidos en el centro asistencial más cercano a la Escuela o por la asistencia de emergencia. Como también para ser asistido en cualquier sector del colegio, si fuese necesario.

Art.Nro.15: Los estudiantes deben cumplir con los materiales escolares solicitados para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se destina un cuaderno de comunicaciones y/o correo electrónico como nexos entre escuela-familia para mantener información y comunicación sobre aspectos generales.

Art.Nro.16: La Dirección de Nivel Medio es la autoridad responsable de la conducción técnico-pedagógica del Nivel.

Art.Nro.17: Se evaluará a los estudiantes siguiendo las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación y DDHH de la Prov. de Río Negro. Se realizarán 2 tipos de evaluaciones: formativa y sumativa. Los docentes de Nivel Medio presentarán a las familias dos informes donde indicarán avances y dificultades en la construcción de saberes, uno al finalizar el 1º bimestre y otro al finalizar el 3º bimestre y dos informes cualitativos cuatrimestrales.

Art.Nro.18: El Equipo directivo, equipo psicopedagógico y docente indicará y comunicará las dificultades de aprendizaje de los estudiantes a las familias, pudiendo solicitar la asistencia profesional adecuada, comprometiéndose a mantener y exigir un diálogo permanente con el/los profesionales elegidos para llevar a cabo dicho tratamiento.

Art.Nro.19: Frente a situaciones individuales, las familias pueden solicitar al Equipo directivo una entrevista para ser escuchados y evacuar sus inquietudes, EXCLUSIVAMENTE en los horarios estipulados por la misma y previa solicitud de cita, respetando las indicaciones establecidos en el Protocolo CuidarNOS. El equipo docente solo podrá entrevistar a las familias en el horario previamente acordado.

Art.Nro.20: No está permitido el uso de teléfonos celulares dentro de la escuela, salvo que se lo considere como una herramienta pedagógica. En ese caso se acordará previamente. La Institución no se hace responsable por la pérdida o rotura de celulares y/o aparatos electrónicos, alhajas u otro material traído al colegio que no haya sido solicitado.

Art.Nro.21: Los estudiantes podrán traer una colación para consumir en el horario de recreación. La Institución no se hace responsable por los alimentos que consumen durante su permanencia en el colegio.

Art. Nro.22: Se comunica los datos para realizar transferencias y se solicita a las familias comunicarlo a la Administración a través de la dirección de correo electrónico.

TRANSFERENCIA JEAN PIAGET

Banco HSBC

ALIAS COLEGIO.JEAN.PIAGET

C.B.U. 1500681500068132612182

C.U.I.T 30707088016

Avisar a Administración: admi.colegio.piaget@gmail.com

Banco de La Pampa

C.B.U. 0930358211200087904990

C.U.I.T 30707088016